



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 30 de julio de 2018.

Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular ante el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, el siguiente:

Autor: Nicolás Rochás.

Acompañantes: Alejandro Ramos Mejía, Graciela Esther Holtz, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María del Carmen Maldonado y Carina Isabel Pita.

Pedido de Informes

Que, de acuerdo a la información obtenida a través de distintos medios informativos, a la vez de las distintas iniciativas legislativas que buscan garantizar por ley, el descuento a las mutuales estatales. Surge la necesidad de indagar sobre la existencia y características de las entidades públicas y/o privadas, sean estas Mutuales, Cooperativas, sindicales o cualquier otra denominación, que actualmente operan en nuestra provincia.

En consecuencia, solicitamos:

1. Informe a nombre de las entidades públicas y/o privadas, legalmente reconocidas, (sean estas Mutuales, Cooperativas, sindicales o cualquier otra denominación) que poseen autorización para operar con código de descuento.
2. Detalle en relación a cada empresa, su número de CUIT, domicilio real, domicilio fiscal y domicilio comercial.
3. Informe la nómina de las entidades públicas y/o privadas, legalmente reconocidas, (sean estas Mutuales, Cooperativas, sindicales o cualquier otra denominación), que obtuvieron código de descuento desde el mes de enero de 2012 al mes de junio de 2018.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Informe, el porcentaje máximo a descontar mensualmente a un agente. (conforme art. 4° y 5° del decreto 643/98).
5. Informe cual es el monto máximo autorizado a transferir a cada entidad pública o privada informada en el punto 3.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Carina Isabel PITA, Alejandro RAMOS MEJIA, Graciela Esther HOLTZ, Héctor Marcelo MANGO, Humberto Alejandro MARINAO y María del Carmen MALDONADO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la información obtenida a través de distintos medios informativos y de las distintas iniciativas legislativas que buscan garantizar por ley el descuento a las mutuales estatales, es que solicitamos, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Nombre de las entidades públicas y/o privadas, legalmente reconocidas, sean éstas mutuales, cooperativas, sindicales o cualquier otra denominación que poseen autorización para operar con código de descuento.
- 2) Detalle en relación a cada empresa, su número de CUIT, domicilio real, domicilio fiscal y domicilio comercial.
- 3) Nómina de las entidades públicas y/o privadas, legalmente reconocidas, sean éstas mutuales, cooperativas, sindicales o cualquier otra denominación, que obtuvieron código de descuento desde el mes de enero de 2012 al mes de junio de 2018.
- 4) Porcentaje máximo a descontar mensualmente a un agente, conforme artículos 4° y 5° del decreto n° 643/98.
- 5) Cuál es el monto máximo autorizado a transferir a cada entidad pública o privada informada en el punto 3.

VIEDMA, 06 de agosto de 2018.